

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2015 00304 00

El memorialista del escrito que antecede (archivo 07, C.1-expediente digital) estése a lo dispuesto en proveído del 31 de julio de 2017 mediante el cual se declaró la terminación de este proceso por desistimiento tácito, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P. (fl. 28, C.1-expediente físico), motivo por el cual no es posible resolver sobre la terminación de este asunto por una causal diferente y, en todo caso, acaecida con posterioridad al referido proveído.

De otro lado, adviértase que el 22 de octubre de la presente anualidad le fue remitido a su correo electrónico el oficio de levantamiento de la medida cautelar correspondiente (actualizado) para que le imparta el trámite respectivo.

Por último, obre en autos y póngase en conocimiento el informe de títulos que precede (archivo 19, C.1- expediente digital).

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 26 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0326db5b7c01d1cfb7fba0743c3aa9666606ca8b8e480e21eba9eb4c35c
91635**

Documento generado en 25/10/2021 11:23:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>